

# DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 439

SAN SALVADOR, JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023

NUMERO 67

**La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).**

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>		<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>			
Decretos Nos. 712, 713, 714, 715 y 716.- Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente.....	3-23	Acuerdo No. 261.- Se otorga a la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de Trabajadores Municipales, de Responsabilidad Limitada, los beneficios que expresa el artículo 72 literales a) y c) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y el artículo 151 de su Reglamento.....	45
Decreto No. 718.- Reformas a la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos.....	24-27	Acuerdo No. 289.- Se revocan los beneficios de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización a la sociedad Montecristo Apparel Limitada de Capital Variable. ....	46
Decreto No. 719.- Prolongación del Régimen de Excepción.....	28-34	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
Acuerdos Nos. 325, 326, 339, 340 y 342.- Se llama a Diputados y Diputadas Suplentes para que concurran a conformar asamblea.....	35-40	<b>RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
Acuerdo No. 341.- Se da por recibido el informe anual de labores presentado por parte del presidente de la Corte de Cuentas de la República.....	40	Acuerdos Nos. 15-0396, 15-1742, 15-1969 y 15-1985.- Se reconoce validez académica de estudios realizados en otro país. ....	47-48
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>		<b>ORGANO JUDICIAL</b>	
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>		<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Acuerdo No. 106.- Se nombra a dos Directores Propietarios y a dos Directores Suplentes para integrar el Consejo Directivo de Aviación Civil.....	41	Acuerdos Nos. 245-D, 187-D, 192-D, 204-D, 209-D, 232-D, 235-D y 239-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. ....	49-50
Acuerdo No. 167.- Se nombra a una Directora Propietaria y a una Directora Suplente del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, Representantes de los Usuarios.....	41	<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>	
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS</b>	
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>			
Estatutos de la Iglesia Profética la Unción Esta Aquí y Acuerdo Ejecutivo No. 220, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. ....	42-44	Acuerdos Nos. 11 y 33.- Se autoriza a dos sociedades, la remodelación y construcción de un Tanque para Consumo Privado, respectivamente.....	51-54

**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

	<i>Pág.</i>
Decreto No. 1.- Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.....	55-56
Decreto No. 2.- Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas por Servicios Públicos a favor del Municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.....	57-58
Decretos Nos. 2, 3 y 4.- Reformas a los estatutos y a la Ordenanza de Creación de Entidad Municipal Descentralizada, denominada: Sistema de Tratamiento y Gestión de Aguas Residuales Descentralizado, del municipio de Nejapa.....	59-62
Decreto No 5.- Reforma a la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, del municipio de Nejapa.....	63-64
Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de Personas con Discapacidad para su Inclusión en el Municipio de Ilopango y Acuerdo No. 2, emitido por la Alcaldía Municipal de Ilopango, departamento de San Salvador, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.....	65-71

**SECCION CARTELES OFICIALES****DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia.....	72
Aceptación de Herencia.....	73
Aviso de Inscripción.....	73-74
Muerte Presunta.....	74
Herencia Yacente.....	75
Título Municipal.....	75
Declaratoria de Muerte Presunta.....	76-80
Delimitación de Derechos de Propiedad de Inmuebles.....	81

**SECCION CARTELES PAGADOS****DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia.....	82-98
Aceptación de Herencia.....	99-116
Herencia Yacente.....	117
Título de Propiedad.....	117-120

	<i>Pág.</i>
Título Supletorio.....	120-128
Muerte Presunta.....	128-129
Nombre Comercial.....	129-130
Convocatorias.....	130-133
Reposición de Certificados.....	133
Edicto de Emplazamiento.....	133-136
Marca de Servicios.....	137-140
Marca de Producto.....	140-150
Inmuebles en Estado de Proindivisión.....	151-160

**DE SEGUNDA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia.....	161-162
Título de Propiedad.....	162
Convocatorias.....	163
Reposición de Certificados.....	163
Marca de Servicios.....	164
Marca de Producto.....	164-168

**DE TERCERA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia.....	169-175
Herencia Yacente.....	175
Título de Propiedad.....	176-178
Título Supletorio.....	179
Nombre Comercial.....	179-181
Convocatorias.....	181-182
Balance de Liquidación.....	183
Solicitud de Nacionalidad.....	183-184
Emblemas.....	185
Marca de Servicios.....	185-192
Marca de Producto.....	192-200

DECRETO NUMERO DOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA,

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 204 de la Constitución de la República, ordinales 3° y 5° establece que la autonomía del Municipio implica poder decretar ordenanzas y gestionar libremente las materias de su competencia.
- II. Que de conformidad al artículo 30, numeral 4 del Código Municipal, son facultades del Concejo Municipal, emitir Ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal.
- III. Que la Ordenanza de Creación de Entidad Municipal Descentralizada, denominada: Sistema de Tratamiento y gestión de aguas residuales descentralizado del Municipio de Nejapa, fue aprobada por medio de Decreto número 5, de fecha 23 de agosto de año 2020, publicada en el Diario Oficial número 83, tomo 431, del 03 de mayo del año 2021.
- IV. Que dentro de la redacción de la referida Ordenanza existe un error involuntario en el orden de los títulos, lo cual puede generar confusiones a los usuarios del sistema y administrados en general para efectos de lectura y comprensión del texto íntegro del documento, por lo que se hace necesario su corrección, asimismo hay otras disposiciones en las cuales se ha omitido algunos aspectos importantes para la operación del sistema, que deben subsanarse.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución de La República y el Código Municipal, este Concejo,

DECRETA las siguientes:

**"REFORMAS A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE ENTIDAD MUNICIPAL DESCENTRALIZADA, DENOMINADA:  
SISTEMA DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA."**

Artículo 1.- Adiciónese el inciso tercero, al artículo 3, de la siguiente forma: "El plazo establecido en el inciso anterior podrá ser prorrogado por un máximo de nueve meses más a partir de su vencimiento. Las capacitaciones tratarán sobre la aplicación de los instrumentos legales municipales aplicables a STAR NEJAPA."

Artículo 2.- Corrijase el orden de los títulos de la Ordenanza, de la siguiente forma: TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES; TÍTULO II. SIN NOMBRE; TÍTULO III. DEL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REFORMA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE STAR NEJAPA; TÍTULO IV. DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 3.- Las presentes Reformas entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Nejapa, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA,  
ALCALDE MUNICIPAL.

LIC. OSCAR MAURICIO PLEITEZ PORTILLO,  
SECRETARIO MUNICIPAL.